



CONSEJO REGIONAL	
REG. N°	8019693
EXP. N°	5514026

ACUERDO REGIONAL N°172-2024-GRJ/CR

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria celebrada a los a los 21.06.2024, en la Sede del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 39° de la Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano, institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional; Que, mediante el Acuerdo Regional N°057-2024-GRJ/CR, de fecha 01.03.2024, se acordó: FISCALIZAR EL PROCESO DE ADQUISICIÓN DE CAMAS ELÉCTRICAS PARA PARTO GINECOLÓGICO DEL HOSPITAL SAN MARTIN DE PANGOA, POR UNA POSIBLE SOBREVALORACIÓN EN SU ADQUISICIÓN.

Que, la consejera Maribel Edith Valencia Mejía, en Sesión de Consejo de fecha 21.06.2024, presentó el Informe de Fiscalización N° 009-2024-GRJ/F/CR - "ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN, PARA FISCALIZAR EL PROCESO DE ADQUISICIÓN DE CAMAS ELÉCTRICAS PARA PARTO GINECOLÓGICO DEL HOSPITAL SAN MARTIN DE PANGOA, POR UNA POSIBLE SOBREVALORACIÓN EN SU ADQUISICIÓN". Luego de sustentar y dar cuenta de las conclusiones y recomendaciones a la que llegó su fiscalización, propone la fórmula legal que debe tomar como acuerdo el Consejo Regional (Las mismas que obran por escrito en el expediente).

Que, la fórmula legal que propone el informe final es la siguiente: El Consejo Regional toma conocimiento del INFORME DE FISCALIZACIÓN N° 009-2024-GRJ/F/CR, por el cual, facultó la fiscalización específica a la consejera: MARIBEL EDITH VALENCIA MEJIA, mediante el ACUERDO REGIONAL N° 057-2024-GRJ/CR, dentro del marco de la Ley N° 31812 y la directiva N° 015-2022-CG/PREVI, para que fiscalice EL PROCESO DE ADQUISICIÓN DE CAMAS ELÉCTRICAS PARA PARTO GINECOLÓGICO DEL HOSPITAL SAN MARTIN DE PANGOA, POR UNA POSIBLE SOBREVALORACIÓN EN SU ADQUISICIÓN; y otros.

El Pleno del Consejo Regional, de conformidad con las atribuciones conferidas y establecidas en el Inc. a) del Artículo 37°, concordante con el Artículo 39° de la Ley N°27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", y modificatorias; con el voto por **MAYORITARIO** de sus miembros, emite el pronunciamiento siguiente:

ACUERDA:

PRIMERO: El Consejo Regional toma conocimiento del INFORME DE FISCALIZACIÓN N° 009-2024-GRJ/F/CR, por el cual, facultó la fiscalización específica a la consejera: MARIBEL EDITH VALENCIA MEJIA, mediante el ACUERDO REGIONAL N° 057-2024-GRJ/CR, dentro del marco de la Ley N° 31812 y la directiva N° 015-2022-CG/PREVI, para que fiscalice EL PROCESO DE ADQUISICIÓN DE CAMAS ELÉCTRICAS PARA PARTO GINECOLÓGICO DEL HOSPITAL SAN MARTIN DE PANGOA, POR UNA POSIBLE SOBREVALORACIÓN EN SU ADQUISICIÓN.

SEGUNDO: El Consejo Regional, deriva al Ejecutivo el INFORME DE FISCALIZACIÓN N°009-2024-GRJ/F/CR, para que, a través de las dependencias pertinentes, implemente las recomendaciones del citado informe, las cuales deben ser cumplidas bajo responsabilidad administrativa y funcional.

TERCERO: Hágase de conocimiento del presente Acuerdo de Consejo, al Órgano de Control Institucional (Contraloría General de la Republica), para las acciones pertinentes.

CUARTO: Sirva el presente Acuerdo Regional, como evidencia del cumplimiento de su función de fiscalización del consejero suscribiente, para su informe de la Contraloría General de la República. En cumplimiento de la Ley N° 31812 y la directiva N° 015-2022-CG/PREVI.

Dado en la Sala del Gobierno Regional de Junín a los, 21 días del mes de Junio del año dos mil veinticuatro.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN
CONSEJO REGIONAL

Mg. Ing. Rafael Anderson Gonzales Ureta
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE JUNÍN

Cc. GOBERNACIÓN, GGR, OCI, CONSEJERA.

GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN
CONSEJO REGIONAL
Abog. Rogelio A. Espinoza Espírritu
SECRETARIO EJECUTIVO